

SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02306/2026

**MAT.:** APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPO EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA, PROFESIONAL LEY 18.834 PARA DESEMPEÑARSE COMO ENCARGADO/A DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL DR. LEOPOLDO ORTEGA RODRÍGUEZ DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 12/ 06/ 2026

### VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.796 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2026.
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. La Resolución Exenta N° 3366, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3229 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aysén".
7. La Ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
8. El Decreto Afecto N°12 del 17 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, que modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL N°s 30 y 31.
9. El anexo N° 1 de solicitud de proceso de selección de fecha 05 de enero de 2026.
10. La Resolución Exenta N°2180 de fecha 31 de mayo de 2026 que conforma comité de Reclutamiento y Selección.
11. Acta de revisión de bases de fecha 08 de junio de 2026.

CONSIDERANDO

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la disponibilidad de cupo en calidad jurídica a contrata del estamento profesional, Ley 18.834, para desempeñarse como Encargado/a de Calidad y Seguridad de la Atención del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

2. Que, es necesario realizar el llamado para cupo contrata profesional, Ley 18.834, para desempeñarse como Encargado/a de Calidad y Seguridad de la Atención del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico, dependiente del Servicio de Salud Aysén.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; y, especialmente lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, considerando que el cargo de Director de Servicio de Salud Aysén se encuentra vacante, que se trata de un cargo ADP de Primer Nivel Jerárquico; que no pueden ejercer en esta data ninguno de los subrogantes referidos en el Decreto Exento N° 62 de 30.08.2022 del Ministerio de Salud, sea por encontrarse con permiso, licencia médica o por encontrarse vacantes los cargos señalados para el ejercicio de la subrogancia; corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 80 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, correspondiendo en consecuencia asumir la subrogancia del cargo de Director de Servicio al(a) funcionario(a) que sigue en el orden jerárquico, que reúne los requisitos para el desempeño del cargo, en este caso, la Sra. Coralia Fuentes Salas, cargo Titular, profesional funcionaria ley 19.664, dependiente del Servicio de Salud Aysén; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación, cronograma, y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupo en calidad jurídica a contrata del estamento profesional, Ley 18.834, para desempeñarse como Encargado/a de Calidad y Seguridad de la Atención del Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico, dependiente del Servicio de Salud Aysén, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con las siguientes bases:

**CARGOS** **I. PRESENTACIÓN**

Descripción	Calidad Jurídica	Grado	Jornada	Cantidad de Cargos
Profesional	Contrata	EUS 10º	44 horas	1

**A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	N° CARGOS TOTAL
PROFESIONAL	CONTRATA	10º	44 HORAS	1
				1

**ESPECÍFICOS** **A.1.-REQUISITOS GENERALES Y**

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

- Ser ciudadano(a) o extranjero

poseedor de un permiso de residencia

- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud Aysén.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aysén, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

**Planta Profesional - DFL 23/2017 del**

**Ministerio de Salud**

Cargo	Grado	Requisitos
<b>Profesional</b>	<b>10° E.U.S</b>	Alternativamente i ) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a <b>tres años</b> en el sector público o privado; o, i i ) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a <b>cuatro años</b> en el sector público o privado.

**I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

<b>CARGO</b>	Encargado de Calidad y Seguridad de la Atención
<b>N° DE PERSONAS A CARGO</b>	Sin personas a cargo
<b>JEFATURA DIRECTA</b>	Director (a)
<b>ÁREA/UNIDAD/SECCIÓN</b>	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico
<b>DEPARTAMENTO/PROGRAMA</b>	Dirección

**II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL**

**CARGO:**

Coordinar, implementar y supervisar las acciones relacionadas con la gestión de calidad, asegurando la aplicación de las normativas ministeriales, la mejora continua de los procesos asistenciales y administrativos, y la satisfacción usuaria en el Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico

### III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Gestionar el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Seguridad del Paciente y Calidad de la Atención en establecimiento de salud.
- Elaborar, desarrollar y ejecutar estrategias con finalidad de promover y mejorar la cultura de seguridad en Hospital Leopoldo Ortega Rodríguez.
- Contribuir en el cumplimiento de Normas Técnicas Básicas (NTB), decretos y reglamentos en torno a procesos de autorización sanitaria de establecimiento.
- Implementar procesos y procedimientos institucionales para la orientación, preparación y obtención de autorizaciones sanitarias de los nuevos proyectos, así como también respecto de la demostración sanitaria de infraestructura asistencial, según corresponda.
- Establecer con prontitud plan de cierre de brechas en materia de Autorización Sanitaria (AS) de los recintos con foco en riesgos detectados a través de sumarios sanitarios y/o supervisiones de calidad.
- Supervisar el cumplimiento de Normas de seguridad de la Atención, Estándares de acreditación, Planes de corrección y requisitos necesarios para el cumplimiento de Garantía de Calidad.
- Supervisar y coordinar la gestión de eventos centinelas y adversos asegurando la identificación oportuna, la notificación inmediata y el seguimiento de los planes de mejora o medidas adoptadas.
- Liderar el conjunto de actividades destinadas a prevenir y controlar el riesgo asistencial, con objetivos de minimizar consecuencias en los usuarios (as), equipo de salud y el Hospital.
- Ejecutar acciones de organización, implementación y supervisión de artículo cuarto de ley de deberes y derechos de pacientes.
- Coordinar y supervisar los cumplimientos necesarios para el logro y mantención de Acreditación en Calidad y Seguridad del Paciente del establecimiento.
- Liderar la elaboración e implementación de estrategias de mejora en procesos clínicos y administrativos relacionados con la seguridad de la atención.
- Medir y evaluar resultados de estrategias implementadas.
- Participar en estudios de diseños, elaboración y ejecución de proyectos de normalización, conservación o reposición en torno al proceso de puesta en marcha y cambios o normalización de infraestructura y equipamiento en ámbitos de sus competencias.
- Participar en procesos de inducción del personal nuevo en normativas de calidad y seguridad de paciente y atención, asimismo resguardar el cumplimiento de determinado protocolo institucional.
- Participar en proceso de revisión, apoyo y asesoramiento a equipos clínicos y administrativos en la implementación de protocolos institucionales.
- Elaborar informes de gestión para la Dirección de Hospital y el Servicio de Salud Aysén.
- Mantener registros de evaluaciones e indicadores de cumplimientos actualizados.
- Liderar y coordinar funcionamiento del Comité de Calidad institucional
- Disponibilidad para acudir al establecimiento fuera de la jornada laboral según necesidad.
- Realizar actividades y tareas administrativas asociadas al desempeño del cargo, cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos para darle una correcta continuidad al servicio.
- Gestionar los recursos físicos e insumos, asegurándose de darles un correcto uso según la demanda que presenta la unidad.
- Participar en el cumplimiento de las medidas establecidas en el plan de emergencia y catástrofes del establecimiento.
- Participar de reuniones de equipo, de unidad, de capacitaciones o pasantías que le sean requeridas por parte de jefatura.
- Otras funciones estipuladas por la jefatura inherente al cargo y/o función y objetivos de la institución.

### IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de establecimiento</li><li>• Subdirección Médica</li><li>• Integrantes que sean parte de comité de calidad</li></ul>
<b>CLIENTES INTERNOS (RED SSA):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección</li><li>• Referencias técnicas</li><li>• Jefaturas</li><li>• Coordinaciones</li><li>• Unidades de apoyo clínico</li><li>• Administrativas y operacionales</li><li>• Establecimientos de la red del Servicio Salud Aysén</li></ul>
<b>CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Superintendencia de Salud (SIS)</li><li>• Ministerio de Salud (MINSAL)</li><li>• Seremi de Salud o Autoridad Sanitaria</li><li>• Otras instituciones públicas</li><li>• Entidades acreditadoras.</li><li>• Usuarios, familia y comunidad.</li></ul>

### V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TECNICO/TECNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

**Título: Profesional del área de la salud Ley 18.834**, otorgado por un establecimiento de educación Superior del estado o reconocido por este.

#### VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 años de experiencia laboral en establecimiento de Salud Pública o Privada para carreras de 10 semestres y 4 años para carreras de 8 semestres.</li> </ul>
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deseable establecimiento hospitalario del sector público de salud.</li> </ul>
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deseable experiencia laboral mínima 03 años en gestión de calidad y seguridad de la Atención en establecimiento de salud público o privado.</li> <li>Experiencia acreditable en procesos de acreditación institucional.</li> </ul>

#### VII. FORMACIÓN:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de Formación en sistema nacional de acreditación de prestadores institucionales de salud</li> <li>Diplomado en Gestión de Calidad y Seguridad Asistencial</li> <li>Curso de manejo de ambientes laborales y habilidades comunicacionales.</li> <li>Curso IAAS o IAH, 120 hrs. aprobadas y acreditadas mediante certificado</li> <li>Curso de medición de indicadores de calidad y seguridad del paciente.</li> <li>Curso asociado a autorización sanitaria.</li> <li>Todas aquellas capacitaciones que el comité de este proceso considere pertinentes al cargo.</li> </ul>
--

#### VIII. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

Competencia	Definición
<b>Compromiso con la Institución</b>	Manifiesta compromiso a la misión, visión y objetivos estratégicos del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez y del Servicio de Salud Aysén, orientando su desempeño al cumplimiento de la normativa vigente de acuerdo con los lineamientos de calidad y de la seguridad de la Atención y sanitaria.
<b>Probidad</b>	Mantiene una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad, confidencialidad, lealtad institucional y respeto, cumpliendo la normativa vigente, protocolos clínicos, reglamentos internos y principios éticos de la profesión.
<b>Planificación Estratégica</b>	Capacidad de establecer objetivos de calidad alineados con la normativa vigente, implementarlos eficazmente y coordinar su cumplimiento con los distintos equipos tanto internos como externos al hospital.
<b>Comunicación Efectiva</b>	Se comunica de manera clara, precisa y oportuna con el equipo, transmitiendo políticas, protocolos, normativas y procedimientos hacia las distintas unidades del establecimiento.
<b>Adaptabilidad al Cambio</b>	El profesional debe demostrar la capacidad de modificar su propia conducta para alcanzar los objetivos establecidos frente a dificultades, nuevas normativas o cambios en estas, identificando y aplicando con rapidez estrategias para cumplir las nuevas demandas.
<b>Flexibilidad y Manejo del Estrés</b>	Capacidad para gestionar y administrar situaciones de presión, contingencia, conflicto y generando soluciones oportunas y adecuadas dentro del marco organizacional.
<b>Orientación al servicio y fines institucionales</b>	Actuar con proactividad, oportunidad, calidad y prontitud, demostrar una actitud empática, respetuosa y cordial hacia los usuarios externos como internos, así como hacia los distintos equipos de trabajo.

#### I. POSTULACIÓN:

Las postulaciones deberán realizarse a través del Portal de Empleos Públicos ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)), para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

Los documentos se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exigen y sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no habilitará la opción de

postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan debiendo adjuntar en la casilla señalada los documentos correspondientes. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. **Los/as postulantes que no adjunten sus antecedentes en la casilla señalada serán declarados no admisibles.**

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de reclutamiento y selección.

**No se recibirán postulaciones a través de correo electrónico.**

## DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN

### ADMISIBILIDAD

<b>Postulación en portal <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Completar debidamente los antecedentes requeridos en portal sobre datos personales, capacitación y experiencia laboral.</li></ul> <b>*Obligatorio digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Cédula de identidad vigente y por ambos lados</li></ul> <b>*Obligatorio digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley</b><ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado título profesional.</li><li>2. Estar inscrito en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud de acuerdo a cargo al que postula (y si corresponde que su profesión debe estar inscrita en la superintendencia de salud, adjuntar en "OTROS")</li></ol></li></ul> <b>*Obligatorio digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados</b></li></ul> Deberán adjuntar certificados de postgrados, cursos, diplomados para acreditar información detallada en formulario. Los/las funcionario/as que se desempeñen en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, que postulen, podrán presentar Certificado de Capacitaciones acreditado por Oficina o Subdepartamento de Capacitación de su establecimiento o servicio.
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral</b></li></ul> Serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses y días y fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal). <b>LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE</b>
Los antecedentes para acreditar experiencia y capacitación ingresadas en formulario y que su respaldo no haya sido incorporado en la postulación, no serán considerados para otorgar puntaje.
Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como <b>*Obligatorio digital</b> , anteriormente señalados, será declarada <b>NO ADMISIBLE</b> y no seguirá en el proceso. La No Admisibilidad no es apelable

**Los certificados extraídos de autoconsulta no son válidos para obtener puntaje.**

**A CONTINUACIÓN, SE ILUSTRAN EL PORTAL DE EMPLEOS PÚBLICOS QUE ENCONTRARÁ EL POSTULANTE EN LA PÁGINA:**



## II. A.- ETAPAS DEL PROCESO

Para la selección del o la candidato/a se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de Encargado/a de Calidad y Seguridad de la Atención, del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico dependiente del Servicio de Salud Aysén:

Etapas		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Etap 1:</b> Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional	5	5
<b>Etap 2:</b> Evaluación técnica y psicométrica	Evaluación Psicométrica	5	10
	Evaluación Técnica	10	20
<b>Etap 3:</b> Capacitación	a) Capacitación	5	20
	b) Diplomado- Magíster	5	15
<b>Etap 4:</b> Experiencia laboral	a) Experiencia Laboral General	5	25
<b>Etap 5:</b> Entrevista Global	Entrevista Global	20	35
<b>TOTAL</b>		<b>55</b>	<b>130</b>

Será obligación del/la postulante revisar la página web <https://concursos.saludaysen.cl>, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

**ETAPA 1: Acreditación de estudios – excluyente** (máximo 5 puntos)  
Acreditación de certificado de título profesional:

Acreditación de estudios		Puntaje
<b>Etap 1</b>	Acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	5

No acredita título profesional de acuerdo con el cargo que postula	0
--	---

## ETAPA 2: Evaluación Psicométrica y

### Técnica

#### Etapa 2 a): Evaluación Psicométrica:

Es una evaluación para los/as postulantes que hubieren superado el puntaje mínimo requerido en la etapa 1. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

**Nota 1:** Tenga en cuenta que, para este proceso de reclutamiento y selección, es **obligatorio rendir todas las pruebas asignadas a través de la plataforma Talana**. Si bien es posible que el sistema le muestre un mensaje sugiriendo usar los resultados de pruebas anteriores, estos **no serán válidos** para la presente postulación. Es responsabilidad de cada postulante completar las evaluaciones requeridas para este proceso, ya que no se considerarán puntajes de instancias pasadas. No completar las pruebas correspondientes resultará en la eliminación de su postulación.

**Nota 2: Debe habilitar los correos de Talana**, ya que la notificación de asignación de la evaluación puede llegar a la bandeja de entrada o a la carpeta de correos no deseados. Además, en el caso de que el postulante se haya dado de baja de las notificaciones de dicha plataforma, no recibirá el correo electrónico que le indica la asignación de la prueba. Cualquier detalle respecto al uso o políticas de privacidad de esta plataforma, el postulante puede revisarlas en el sitio web de la misma y es de su exclusiva responsabilidad.

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
Etapa 2.a	Muy Adecuado	10
	Adecuado	5
	Aceptable	2
	Poco Satisfactorio	0

#### ETAPA 2 b) Evaluación Técnica:

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada a los/as postulantes exclusivamente a través de la **plataforma Talana**, del resultado se determinará la nota la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 10 puntos para seguir en el proceso:

	Prueba Técnica	Puntaje
Etapa 2.b	Entre 6,5 y 7,0	20
	Entre 6,0 a 6,4	15
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	5
	Inferior a 4,9	0

## ETAPA 3: Capacitación y Formación

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 10 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 08, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)”

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 3a	301 horas o más de capacitación	20
	Entre 261 y 300 horas de capacitación	15
	Entre 221 y 260 horas de capacitación	10
	Entre 180 a 220 horas de capacitación	5
	Menos de 180 horas de capacitación	0

**El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.**

	Diplomados /Magister	Puntaje
Etapa 3b	3 Diplomados o mas/ Magíster	15
	2 diplomados	10
	Un diplomado	5

**El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.**

**IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones, diplomados y magister relacionadas con la función a la que postula (pertinentes al cargo).**

Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.

Sólo se considerarán Magister obtenidos posterior a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.

Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01 enero 2023 y hasta la fecha de publicación de las bases.

En materia de pos títulos se evaluará sólo diplomados o pos títulos obtenidos desde el 01 de enero de 2016 en adelante y que sean atingentes al cargo a postular.

Diplomados y/o Magister deben indicar cantidad de horas realizadas.

Para su evaluación los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.

Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.

Se excluirán las capacitaciones, diplomados y Magísteres cuando presenten inconsistencias entre la carga horaria total declarada y el tiempo efectivo de ejecución. Ejemplo: Diplomado de 250 horas realizado en 2 días.

La comisión respectiva evaluará las capacitaciones de OTEC presentadas por los postulantes en base a su certificación en SENCE.

En caso de haber realizado especialización, capacitaciones, etc. fuera del país, deberán ser acreditadas en Chile.

Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$$

#### ETAPA 4: EXPERIENCIA LABORAL

**GENERAL** (máximo 25 puntos):

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

##### Para carrera de 10 semestres

	Experiencia laboral en meses	Puntaje
Etapa 4	73 meses o más	25
	De 61 a 72 meses	20
	De 49 a 60 meses	15
	De 37 a 48 meses	10
	36 meses	5

##### Para carrera de 8 semestres

	Experiencia laboral en meses	Puntaje
Etapa 4	85 meses o más	25
	De 73 a 84 meses	20
	De 61 a 72 meses	15
	De 49 a 60 meses	10
	48 meses	5

**Consideraciones para la acreditación de este factor:**

a) Para la acreditación de este factor solo serán aceptadas las certificaciones debidamente firmadas y timbradas por el empleador

facultado para esta acreditación, que den cuenta del tiempo trabajado por el postulante, expresado en años, meses, días y/o fecha desde y hasta. (En caso de trabajar en Servicios de Salud presentar relación de Servicio extraída de SIRH con firma del encargado de oficina de personal de su establecimiento). **Los certificados extraídos de autoconsulta no son válidos para obtener puntaje.**

b) No servirán para sumar u otorgar puntaje la acreditación de certificados que solo señalen años.

c) No serán considerados para acreditación de este factor la presentación de: contratos y/o anexos de contrato de trabajo, convenios de prestación de servicios, boletas, certificados de SII, certificados de cotizaciones, liquidaciones de sueldo y/o cualquier otro documento que no señale empleador, profesión o actividad desempeñada y tiempo asociado al desempeño.

d) Certificados que acrediten docencia solo podrán ser considerados en la eventualidad que acrediten contratación en jornadas de 44 horas o superior y de asignaturas afines.

e) Contrataciones a honorarios en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

f) Personas en calidad jurídica contrata en jornada inferior a 44 horas, para otorgarles puntaje se realizará las sumatorias de jornadas en base a jornada diaria de 44 horas.

g) La Comisión de Reclutamiento y Selección se reserva el derecho de verificar la validez de cualquier certificación, de la forma que estime más idónea y que le permita la convicción de la veracidad de lo expuesto, pudiendo exigir los documentos de respaldo que estime pertinentes. En caso de verificarse la falta de validez de los hechos certificados, el postulante quedará fuera del proceso.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda.

**El postulante deberá obtener en esta Etapa a lo menos 5 puntos para continuar en el proceso de evaluación.**

#### **ETAPA 5: ENTREVISTA GLOBAL (Máximo**

35 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

#### **Modalidad entrevista remota**

#### **Evaluación global y por competencias**

(puntaje mínimo 20 puntos):

Consistirá en una entrevista personal vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes y que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores (**5 mejores puntajes en orden decreciente y se aplicará criterio de desempate en caso de ser necesario**).

El **comité de reclutamiento y selección** tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

**Nota:** En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje.

	<b>Nota evaluación global</b>	<b>Puntaje</b>
Etapa 5	Entre 6,5 y 7,0	35
	Entre 6,0 a 6,4	25
	<b>Entre 5,5 a 5,9</b>	<b>20</b>
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,1 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

III.

**CRONOGRAMA:**

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	12/06/2026	18/06/2026
Revisión admisibilidad	3	19/06/2026	23/06/2026
Publicación admisibilidad	1	24/06/2026	
Evaluación Psicométrica (Días corridos)	4	25/06/2026	29/06/2026
Revisión prueba Psicométrica y publicación puntaje	1	30/06/2026	
Evaluación técnica (Días corridos)	4	01/07/2026	05/07/2026
Revisión prueba técnica y publicación puntaje	1	06/07/2026	
Evaluación curricular	4	07/07/2026	10/07/2026
Publicación puntajes etapas revisión curricular y citación a entrevistas	1	13/07/2026	
Entrevista global	6	14/07/2026	22/07/2026
Publicación Resultado entrevista global	1	23/07/2026	
Apelaciones	5	24/07/2026	30/07/2026
Resolver apelaciones	5	31/07/2026	06/08/2026
Publicación resultado definitivo	1	07/08/2026	
Presentación terna	2	10/08/2026	11/08/2026
Ofrecimiento y Aceptación	3	12/08/2026	14/08/2026
Inicio de funciones	1	01/09/2026	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <https://concursos.saludaysen.cl>

IV.

#### DESEMPATE

Ante la igualdad de puntaje entre los/as postulantes, se aplicará desempate, en el orden de importancia que se señala:

- Global · Puntaje etapa 5) Evaluación
- Global · Nota obtenida en Evaluación
- Global · Puntaje etapa 4) Experiencia
- Laboral · Puntaje capacitación

De mantener el empate dirimirá el Comité de Reclutamiento y Selección en base a los demás antecedentes del proceso.

V.

#### COMITÉ DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Los/as postulantes serán seleccionados por un **Comité de Reclutamiento y Selección**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de Reclutamiento y Selección deberá en su primera sesión de revisión de admisibilidad, revisar el listado completo de postulantes, a fin que cada uno de los integrantes del comité pueda declarar cualquier causal de inhabilidad que le afecte, o afecte su imparcialidad en las evaluaciones, situación que deberá ser así declarada en dicha instancia.

El Comité se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones

que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.

- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los/as postulantes.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes de entrevistas realizadas a los/as postulantes.
- Realizar evaluación técnica y asignar puntaje.
- Confeccionar y publicar listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate de ser necesario.
- El comité de Selección y Reclutamiento, tendrá la facultad, en caso de no existir postulantes que cumplan con los puntajes mínimos en todas las etapas anteriores, a seguir a la etapa final del proceso (Etapa 5: Entrevista Global), de establecer criterios de la presente Resolución para formar un listado de postulantes a ser entrevistados.
- Remitir listado definitivo de puntajes a Director de Servicio de Salud de Aysén.

**El Comité de Reclutamiento y Selección,** podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a las etapas y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **Comité de Reclutamiento y Selección,** así como de los puntajes asignados en cada etapa y de su resultado definitivo, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún integrante.

#### VI. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje definitivo de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **55 puntos**, siempre que haya superado los puntajes mínimos de cada etapa.

#### VII. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y APELACIONES

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de Reclutamiento y Selección** confeccionará listado de puntajes preliminares, ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, que será publicado en página <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Este resultado tendrá carácter de preliminar hasta que se resuelvan las apelaciones.

#### APELACIONES

Las apelaciones serán dirigidas al Director de Servicio de Salud Aysén a través de la secretaria del proceso al correo electrónico [profesional.analisis@saludaysen.cl](mailto:profesional.analisis@saludaysen.cl) quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director del Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al Comité de Reclutamiento y Selección. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 5 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

El proceso de **reclutamiento y selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por esto, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 55 puntos** definidos de forma global, o por indicación expresa de la autoridad.

#### VIII. PRESENTACIÓN DE TERNA Y

## NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS

La terna del proceso se elaborará de acuerdo a los/as postulantes que hayan obtenido como máximo los tres mejores puntajes, como resultado de la suma de puntajes de las 5 etapas, y será presentada por Comité al Director de Servicio.

El Director de Servicio Salud Aysén, elegirá de la terna y la Directora del Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez de Chile Chico del Servicio de Salud Aysén notificará formalmente al seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento.

Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptada la función, la persona seleccionada será designada en la función a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El listado de candidatos que no hubieren sido elegidos y que sean considerados candidatos idóneos (por cumplir con puntaje mínimo en todas las etapas), podrá ser considerado para futuras posibilidades laborales en el Servicio de Salud Aysén en un plazo de seis meses desde la finalización del proceso de reclutamiento y selección, sujeto a la autorización del Director de Servicio de Salud Aysén.

2. - **DIFÚNDASE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

3. - **PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente Resolución, en la página web [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), con el fin de postular en las fechas indicadas en el cronograma del proceso de reclutamiento y selección.

## ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CORALIA FUENTES SALAS**  
Director (S)  
Servicio De Salud Aysén

CGB/NOC/SFF/MGG

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo de Apelación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

## Distribución:

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN NORMATIVA Y DE INGRESO  
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO  
CESFAM LA JUNTA  
SUBDEPARTAMENTO CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN  
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=23569090&hash=451cf>